ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá D.C., junio de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3958321 DE 2022, CELEBRADA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3958321 de 2022 celebrado entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A., cuyo objeto es: *"*Contratar el plan de extensión de la garantía de los equipos Apple Mac Book Air de propiedad del SENA a nivel nacional*"*, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Oficina de Sistemas de la Dirección General del SENA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Hernán Villa Cardona, funcionario de la Oficina de Sistemas del SENA, designado mediante la plataforma de SECOP II el 05 de septiembre de 2022.
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3958321 de 2022
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Contratar el plan de extensión de la garantía de los equipos Apple Mac Book Air de propiedad del SENA a nivel nacional.
CONTRATISTA	PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A NIT: 830.051.441-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MARIA CONSUELO SCARPETA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	51.775.277 de Bogotá
VALOR	SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($714.900.000.00) M/CTE, incluido IVA.
FORMA DE PAGO	Un único pago por el 100% del valor del contrato, previo cumplimiento del respectivo

	trámite administrativo, el contratista deberá entregar la certificación de activación de Garantías, la cual deberá contener de manera individual identificando serial, marca, modelo y demás especificaciones a lugar de cada uno de los equipos cubiertos por la garantía, la certificación de recibo a satisfacción emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2022 contado a partir de la firma del acta de inicio, posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo de vigencia del plan de extensión de garantía será por el término de doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 21122 del 2022-04-06
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 657322 del 2022-09-05
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31 de agosto de 2022
PÓLIZA	Garantía Única de Cumplimiento No.11-44-101190635, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. el 31 de agosto de 2022, con aprobación del 7 de septiembre del 2022.
FECHA DE INICIO	7 de septiembre del 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2022.
OTROSÍ No.	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($714.900.000.00) M/CTE, incluido IVA.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre del 2022.

VALOR TOTAL PAGADO	SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($714.900.000.00) M/CTE, incluido IVA

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.3958321 de 2022, el contratista adquirió las siguientes obligaciones específicas:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cumplir estricta y oportunamente el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en él, en los estudios previos, fichas técnicas, el pliego de condiciones definitivo, adendas y en general en todo documento que se produzca dentro de las etapas precontractual y contractual.	**X**			Cumplió protocolo de servicio acta 3
2.	Cumplir con los ofrecimientos realizados en la propuesta económica.	**X**			Actas de cumplimiento y ordenes de servicio
3.	Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por el **SENA.**	**X**			Actas entregadas, ordenes de servicio, mantenimientos preventivos
4.	El **CONTRATISTA** deberá designar un gerente de cuenta para el **SENA** con disponibilidad en horario de oficina, el cual deberá contar con mínimo tres canales de comunicación, incluyendo una línea móvil celular de respuesta oportuna exclusiva para el proyecto, cuenta de correo electrónico y presencialidad en el momento que se considere necesario.	X			Entregado en el acta 18
5.	El **CONTRATISTA** deberá garantizar cubrimiento del plan de garantías "Plan Extensión Garantía PEG" a nivel nacional.	**X**			Documento extensión de garantías entregado por el contratista
6	El **CONTRATISTA** se obliga a expedir certificación de activación del PLAN EXTENSIÓN GARANTÍA, al	X			Se recibieron los documentos al inicio del contrato

	momento de la suscripción del acta de inicio, de manera individual identificando serial, marca, modelo y demás especificaciones a lugar, de cada uno de los equipos cubiertos por la garantía, como soporte del proceso y registro de cobertura.				
7.	Presentar a la supervisión para aprobación, el cronograma y/o programación del PLAN DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS, el día siguiente después de la suscripción del acta de inicio	**X**			Se socializó con todas las sedes el procedimiento de garantías
8.	El contratista deberá garantizar que cuenta con el personal de profesionales, técnicos y administrativos, para la correcta ejecución del objeto contractual discriminando claramente la responsabilidad de cada uno de ellos.	**X**			Se informó en el acta 19
9.	Programar comité técnico mensual consolidando la información del proyecto con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución y los otros convocados a discreción de la supervisión, en reuniones para las cuales se levantarán las respectivas actas.	**X**			Se han venido elaborando las actas mes a mes y enviado al correo del supervisor radicadas
10.	Mantener el personal profesional, técnico y administrativo propuesto para el desarrollo del contrato	**X**			Información entregada en el acta 20
11.	Establecer un Plan de Control de Calidad del PLAN EXTENSIÓN GARANTÍAS, que debe presentarse a la supervisión para aprobación el día siguiente a la suscripción del acta de inicio del presente contrato, basado en establecer el control por parte del personal propio del CONTRATISTA y especializado en este tipo de controles donde se deben analizar varios aspectos como: Cumplimiento de los tiempos establecidos (Programación), Cumplimiento del protocolo de remplazo y/o reparación de partes, disposición	X			Entregada en el acta 01

	final de RAEES y demás procesos aplicables al PLAN DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS.				
12.	Cumplir con las obligaciones de la ley 1672 de 2013 en cuanto a la política pública de gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).	**X**			El cumplimiento se encuentra en el acta 21
13.	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el **SENA**, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento**.**	**X**			Información en el acta 22
14.	Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.	**X**			Documento protocolo de garantías acta 03

Se anexa al final de este informe el documento: *"Informe del plan de extensión de la garantía de los Equipos Apple Sena",* presentado por PC MAC VENTAS Y SERVICIOS S.A., el cual contiene los links de los documentos y actas entregas en ejecución del contrato con corte mayo del 2023.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	1144101190635
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	31 de agosto de 2022
FECHA APROBACIÓN	7 de septiembre de 2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	29-08-2022	31-12-2023	$ 142.980.000,00
Calidad del servicio	29-08-2022	31-12-2023	$ 142.980.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	29-08-2022	31-12-2025	$ 35.745.000,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por el ingeniero Hernán Villa Cardona de la Oficina de Sistemas de la Dirección General del SENA, certifica que durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación cumplimiento de pago de aportes a los sistemas de pensión, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, emitido por el revisor fiscal doctor Jairo Corral Torres tarjeta profesional número 49657-T con fecha del 8 de junio del 2023

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento del objeto definido para el contrato No.CO1.PCCNTR.3958321 de 2022, entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A NIT: 830.051.441-4 dentro del plazo establecido y las especificaciones técnicas propias de la contratación adelantada. De igual manera, durante la ejecución de esta, no se impusieron multas o se generaron incumplimientos.

Con el presente contrato se adquirió el servicio ampliado de garantías por un (1) año para 151 portátiles Mac Book Air que se encuentran en las sedes y Centros del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA a nivel nacional.

En atención a lo anterior, el supervisor del contrato citado manifestó que, el contratista ha cumplido dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato CO1.PCCNTR.3958321 de 2022.

De igual manera, es importante mencionar que, teniendo en cuenta el concepto de viabilidad emitido por la Dirección Jurídica de la Entidad y lo dispuesto en la normativa vigente con respecto a la obligatoriedad de la liquidación de los contratos que dispone el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y de acuerdo con lo establecido en el contrato, las siguientes son obligaciones (postcontractuales) que se encuentran vigentes con posterioridad al plazo de ejecución contractual (31 de diciembre de 2022) por parte del proveedor, y que subsisten independientemente de la liquidación del mismo so pena de hacer efectivas las garantías respectivas:

- Servicio de garantía extendida para los 151 portátiles Mac Book Air será de 12 meses, es decir hasta el 07 de septiembre del 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Teniendo en cuenta que los términos de la garantía extendida van hasta el 07 de septiembre de 2023 y la garantía de cumplimiento tiene un término hasta el 31 de diciembre de 2023 produciendo esta última una mayor cobertura. Así mismo, resulta imperativo resaltar la importancia que tienen los amparos de cumplimiento y calidad del servicio con respecto a la ejecución y terminación del contrato.

El cumplimiento del contrato tiene por objeto cumplir con las obligaciones y términos contractuales. En cuanto a calidad del servicio, este cubre con los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato, y que pueden ser derivados de la mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de servicios, así como de la mala calidad del servicio prestado. Soportado en lo anterior, resulta ineludible resaltar que la garantía de cumplimiento avala las obligaciones que subsisten con la atención a la extinción del contrato.

En este sentido y de acuerdo con lo establecido en el contrato el servicio de garantía extendida adquirida por el SENA será hasta el 07 de septiembre del 2023, de acuerdo con el certificado de activación de garantía extendida emitido por el Representante Legal. Esta obligación queda amparada en la póliza de cumplimiento 11-44-101190635, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A, la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, independientemente de la liquidación que se suscriba entre las partes.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Oficina de Sistemas, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el jefe de la Oficina de Sistemas designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por Hernán Villa Cardona, funcionario de la Oficina de Sistemas del SENA, designado mediante la plataforma de SECOP II el 05 de septiembre de 2022.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto a la liquidación del contrato se indica lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007:

La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses

siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

De acuerdo con el objeto del presente contrato, una vez se realice la liquidación de este, el supervisor deberá realizar seguimiento a aquellas obligaciones y actividades de carácter postcontractual, determinando su cumplimiento a través del cierre de expediente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, que hace referencia de las obligaciones posteriores a la liquidación.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 05 de septiembre de 2022, el Coordinador del Grupo de Presupuesto del SENA expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 657322 del contrato CO1.PCCNTR.3958321 de 2022, del cual se derivan los siguientes desembolsos:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
890822	1805222	331058222	2022-10-19	600.756.303,00	29.833.558,00	570.922.745,00
890922	1805622	331062622	2022-10-19	114.143.697,00	17.121.555,00	97.022.142,00
TOTALES				**714.900.000,00**	**46.955.113,00**	**667.944.887,00**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 714.900.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 714.900.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 714.900.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00
SALDO POR REINTEGRAR	$0,00
SALDO POR LIBERAR	$0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Realizar la liquidación bilateral del contrato No.CO1.PCCNTR.3958321 de 2022, teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción, la cual puede hacerse efectiva una vez finalizado el plazo de ejecución contractual.

Así mismo, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, que hace referencia a las obligaciones con posterioridad a la liquidación del contrato, en donde el supervisor debe efectuar la constancia del cierre del expediente con respecto de aquellos contratos en los que se deben verificar la satisfacción de obligaciones postcontractuales, como la terminación de la garantía extendida de los equipos objeto del presente contrato, por lo que una vez se venzan los términos de las garantías se dejará la citada constancia, es decir, que la supervisión deberá realizar un seguimiento de las obligaciones que persisten en el tiempo superando el plazo contractual.

Cordialmente,



Firmado digitalmente
por Hernan Villa Cardona
Fecha: 2023.07.18
14:24:00 -05'00'

HERNÁN VILLA CARDONA
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.3958321 de 2022

Anexos:
a. Anexo del contrato
b. Relación de pagos
c. Certificado de revisor fiscal
d. Informe del plan de extensión de garantías de los equipos Apple mayo 2023